

Más de 6 mil docentes de la región del Biobío podrán acceder a reparación por Deuda Histórica

María Paz Rivera
prensa@latribuna.cl

La plataforma del Mineduc ya abrió proceso de postulaciones que finaliza en diciembre de 2026. Pagos serán escalonados y priorizarán a profesores de mayor edad afectados por la municipalización de la educación en los años 80.

El Ministerio de Educación (Mineduc) habilitó el proceso para que 6 mil 500 docentes del Biobío accedan al pago único de \$4,5 millones establecido por la Ley 21.728, que repara la llamada Deuda Histórica contraída durante la municipalización educativa, entre 1980 y 1987.

Tras cuatro décadas de movilización, el Mineduc oficializó los requisitos y plazos que los profesores afectados deben cumplir para recibir esta reparación económica, esperada por aproximadamente 57 mil docentes a nivel nacional.

La cifra regional corresponde a profesores traspasados al sistema municipal durante la década de los 80 que, según el registro, permanecían vivos hasta 2024, aunque el número final de beneficiarios dependerá de la presentación efectiva de los antecedentes y del cumplimiento de los requisitos legales.

¿EN QUÉ CONSISTE?

La Deuda Histórica refiere al perjuicio económico que sufrieron miles de profesores cuando, durante la dictadura militar, el Estado omitió los reajustes correspondientes a sus sueldos base cuando se procedió a municipalizar la educación pública.

Esta omisión generó consecuencias económicas que se han



PROFESORES DEBERÁN POSTULAR en línea al beneficio, a través de plataforma que centraliza el proceso de reparación.

prolongado hasta la actualidad, junto con una extensa lucha gremial.

El beneficio será transmisible por causa de muerte, siempre que el docente haya presentado los antecedentes requeridos ante el Mineduc antes de su fallecimiento.

PAGOS ESCALONADOS

El proceso contempla seis períodos de pago organizados según la edad de los postulantes,

donde los docentes de mayor edad poseen prioridad debido a su situación de urgencia social.

Cada grupo recibirá el monto en dos cuotas: la primera en octubre del año asignado y la segunda en enero siguiente. El primer grupo estará compuesto por 15 mil 560 docentes a nivel nacional, cuya selección conjugará edad y orden de postulación.

La fecha límite para postular es el 31 de diciembre de 2026, pero existe una cohorte inicial el 15 de junio de 2025 para quienes

deseen optar al primer grupo de pago.

PLATAFORMA DIGITAL Y REQUISITOS CLAVE

El 15 de marzo de 2025 se publicó la resolución que establece los plazos para entregar antecedentes. Los docentes deben ingresar al portal Solución a la Deuda Histórica con su RUT y Clave Única.

El proceso incluye la entrega de datos personales, manifestar formalmente la voluntad de recibir el pago, completar declaraciones juradas, ingresar datos bancarios y adjuntar documentación adicional, de corresponder.

Un requisito fundamental es no mantener acciones judiciales pendientes contra el Estado por la Deuda Histórica, ya sea en tribunales nacionales o internacionales. Los docentes con demandas activas deberán desistir formalmente para ser considerados elegibles.

DESISTIMIENTO JUDICIAL

Para casos presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH),

los docentes deben enviar un correo a cidhdenuncias@oas.org solicitando el desistimiento del caso "21.309 Profesores de la Educación Pública Chile", número 14.379. En el mensaje se debe incluir el nombre completo del solicitante, su RUT y una copia de su cédula de identidad. Luego, se debe guardar el correo en formato PDF y adjuntarlo en la plataforma del Mineduc.

En demandas nacionales, un abogado debe presentar por escrito el desistimiento ante un tribunal competente. Este documento, con sello de recepción, deberá escanearse y subirse a la plataforma, en la sección "Demandas Judiciales".

El proceso también contempla casos especiales para docentes declarados interdictos, lo que permitirá que un tutor o curador actúe en representación del afectado.

Una vez adjuntada la documentación, el ministerio evaluará caso a caso y notificará a cada postulante si ha sido calificado como beneficiario, conforme a lo establecido en la ley. La entidad dispone del canal Ayuda Mineduc para resolver consultas específicas durante el desarrollo del proceso.

